

Oficio Nro. MD-DPI-2025-0107-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2025

Asunto: INSUBSISTENCIA OFICIO DE NO APROBACIÓN POA 2025 Liga Deportiva Cantonal PUERTO QUITO

Señor Deportista
Jaime Jorge Cortez Padilla
Presidente
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE PUERTO QUITO
En su Despacho

ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. MD-DM-2025-0473-R de 19 de marzo de 2025 se aprobó la Planificación Operativa Anual (POA) 2025 de la Liga Deportiva Cantonal Puerto Quito.

En virtud de la aprobación del POA 2025, mediante Oficio Nro. MD-DF-2025-0159-O del 13 de mayo de 2025, la Dirección Financiera notificó "que el plazo para la presentación de los documentos habilitantes feneció el 30 de abril de 2025. Tomando en consideración lo expuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 0142 en su Artículo 21, se concede el término de quince (15) días para la entrega y/o corrección de los documentos habilitantes (Póliza y Caucción) en la Dirección Financiera del Ministerio del Deporte, así como también la respectiva carga de la información en el aplicativo PAAD".

Así mismo, mediante Oficio Nro. MD-DF-2025-0172-O del 26 de mayo de 2025, la Dirección Financiera notificó a la Liga Deportiva Cantonal PUERTO QUITO la SUSPENSIÓN DE TRANSFERENCIA DE por no presentación de los documentos habilitantes.

En este sentido, con Oficio Nro. MD-DPI-2025-0106-O de fecha 27 de mayo de 2025 la Dirección de Planificación e Inversión notifica la NO APROBACIÓN DEL POA 2025 de la Liga Deportiva Cantonal PUERTO QUITO.

Sin embargo, con fecha 29 de mayo de 2025 la Dirección Financiera emite el memorando Nro. MD-DF-2025-0848-M, en el cual indica que la Liga Deportiva Cantonal de Puerto Quito sí presentó los documentos habilitantes (póliza y caución), y solicita dejar insubsistente el Oficio Nro. MD-DPI-2025-0106-O.

BASE LEGAL

ACUERDO Nro. MD-DM-2024-0142 DE 16 DE DICIEMBRE 2024 Y SUS REFORMAS

Artículo 21.- Presentación de requisitos y transferencia de recursos. Las organizaciones deportivas en el término de treinta (30) días contado a partir de la notificación de la resolución de aprobación de la Planificación Operativa Anual, y cumpliendo los lineamientos establecidos para el efecto, deberán remitir a el/la titular de la Dirección Financiera en Planta Central o quien haga sus veces en las Unidades Desconcentradas, los requisitos necesarios para proceder con la transferencia de recursos públicos.

Será responsabilidad de la Dirección Financiera en Planta Central y quien haga sus veces en las Unidades Desconcentradas analizar y validar el cumplimiento de los criterios establecidos para el efecto.

De verificarse inconsistencias o incumplimiento en la documentación consignada, a través de la herramienta disponible el/la titular de la Dirección Financiera en Planta Central y quien haga sus veces en las Unidades Desconcentradas notificarán al representante legal de la organización deportiva sobre los hallazgos, concediéndole el término de quince (15) días para solventar los mismos, lo cual también será puesto en conocimiento de la Subsecretaría correspondiente. Hecho esto, y de constatarse el

Oficio Nro. MD-DPI-2025-0107-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2025

cumplimiento de la normativa aplicable, se procederá con la transferencia de recursos públicos.

Artículo 22.- Incumplimiento en la presentación de requisitos. Las organizaciones deportivas que no hubieren cumplido con la presentación de los requisitos y términos establecidos en el artículo precedente deberán someter nuevamente a aprobación del Ministerio del Deporte su programación de la Planificación Operativa Anual cumpliendo el procedimiento y condiciones establecidas en el presente Acuerdo Ministerial.

CONCLUSIÓN:

Con base a lo anteriormente expuesto, se deja INSUBSISTENTE el oficio Nro. MD-DPI-2025-0106-O de fecha 27 de mayo de 2025 en el cual se indica la NO APROBACIÓN de la Planificación Operativa Anual 2025 de la Liga Deportiva Cantonal Puerto Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Gustavo Morales Valencia
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Referencias:
- MD-DF-2025-0848-M

Copia:

- Señor Ingeniero
Cristian Oswaldo Hidalgo Fallain
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
- Señora Magíster
Nadia Guadalupe Dumani Noristz
Subsecretaria de Deporte
- Señora Economista
Karina Paola Landines Vera
Coordinadora General Administrativa Financiera
- Señora Magíster
Mayra Alejandra Pabón Matamoros
Directora de Regulación y Evaluación del Deporte
- Señor Magíster
Robert Arturo Gallegos Játiva
Director Financiero
- Señora Ingeniera
María Gabriela Garzón Venegas
Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos
- Señor Licenciado
Ricardo Xavier Vinueza Salazar
Director Administrativo, Encargado
- Señora Tecnóloga
María Fernanda Medina Andrade
Directora de Comunicación Social
- Señor Ingeniero
Yandry Leonardo Suquillo Cevallos



Ministerio del Deporte

Oficio Nro. MD-DPI-2025-0107-O

Quito, D.M., 30 de mayo de 2025

Responsable de la Oficina Técnica de la Zona 2

Señor Licenciado
Frank Rashid Ruales Mosquera
Director de Deporte Formativo

sg